

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 01 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)



"2014, año de Octavio Paz"

Oficio No. **11/290/0280/2014**

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 30 de septiembre de 2014

LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840

En relación a la orden de auditoría 11/290/0193/2014 de fecha 10 de julio de 2014, y de conformidad con los artículos, 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 28 y 29 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, numeral 3 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última actualización el 16 de junio de 2011, artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013, así como al programa anual de auditorías 2014, se adjunta el informe de la auditoría No. 03/2014, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 100 "Recursos Humanos".

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, se determinaron 04 observaciones, mismas que se hicieron de su conocimiento mediante oficio 11/290/0269/2014, y que se detallan a continuación:

INADECUADO CONTROL EN EL PAGO DE ESTÍMULOS POR PROYECTOS.

De la revisión a las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al INAOE, se incluyen los estímulos por proyectos, que se otorgan únicamente al personal científico y tecnológico, en donde se determinó que pagaron con recursos fiscales a 15 investigadores, importes mayores a 14 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal (SMGDF), en contravención a lo que establecen las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL INAOE NO CUENTA CON DESCRIPCIÓN, PERFIL Y EVALUACIÓN DE PUESTOS DE SU ESTRUCTURA AUTORIZADA VIGENTE.

De la revisión a la estructura autorizada del INAOE, y a la solicitud de la descripción, perfil y valuación de los puestos, la Subdirección de Recursos Humanos, no cuenta con la información correspondiente a la descripción, perfil y valuación de puestos de la estructura registrada, como lo marca el

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 02 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

Titulo Segundo, Capítulo V, numeral 17, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

CONTROL DE ASISTENCIAS.

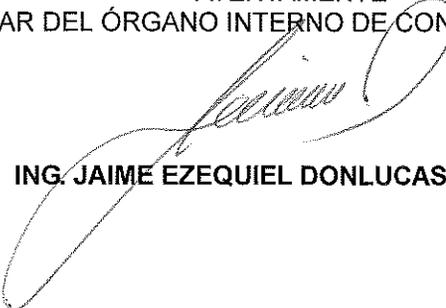
De la revisión a los controles de asistencia con los que cuenta el INAOE, se verificó que el registro de asistencia del personal de Mando, Científico y Tecnológico no es realizado por los servidores públicos referidos, se comprobó que actualmente no existe normatividad o procedimientos internos, que regulen y garanticen el adecuado control de asistencia.

EXPEDIENTES DE PERSONAL.

Este OIC comprobó que los expedientes de personal revisados, se encontraron incompletos o desactualizados.

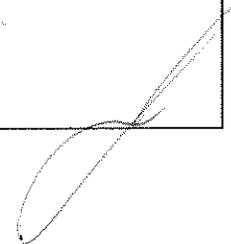
Al respecto, le solicito girar las instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas establecidas en las cédulas de observaciones anexas. Por lo que en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el numeral 20 último párrafo del acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías y visitas de inspección, se le otorgan 45 días hábiles para la solventación de las observaciones, por lo que a partir del 25 de noviembre de 2014, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE



ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GÓMEZ

C.C.P. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SFP.
DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE.
LIC. GUSTAVO A. REYNOSO ROJAS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INAOE.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.

Hoja No.: 03 de 22

No. de auditoría: **03/2014**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría.	05
II.	Objeto y periodo revisado.	06 - 07
III.	Resultado de los trabajos desarrollados.	08 - 10
IV.	Conclusión.	11

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 04 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

I. Antecedentes de la auditoría.

De acuerdo al programa anual de trabajo para el ejercicio 2014, éste Órgano Interno de Control (OIC) emitió la orden de auditoría No. 11/290/0193/2014 de fecha 10 de julio de 2014, para realizar la auditoría No 03/2014, clave 100 "Recursos Humanos" dirigida al Director de Administración y Fianzas del INAOE; para lo cual el Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, designó a los auditores C.P. Margarita C. Pastor Altamirano y Mtro. Armando Soto Tecuatl, llevar a cabo la auditoría citada, formalizándose conforme consta en el Acta de inicio de Auditoría No. 004/2014, de la misma fecha, acto por el cual se dio por formalmente iniciada.

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue reformado el fecha 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

En la Estructura Orgánica autorizada, se encuentra la Dirección de Administración y Fianzas, que tiene entre otras las siguientes facultades: para la contratación de personal, incluyendo al personal de honorarios deberán contemplarse las disposiciones respectivas contenidas en el rubro de servicios personales del Presupuesto de Egresos de la Federación, lineamientos y normas vigentes.

Así mismo, la Subdirección de Recursos Humanos tiene entre otras, las siguientes facultades:

- ✓ Emitir en forma mensual el reporte denominado "Control de Asistencias" del personal operativo y eventual;
- ✓ Llevar un seguimiento constante del ejercicio del gasto efectuado en el capítulo de servicios personales y de las plazas existentes en la plantilla autorizada del INAOE.
- ✓ Programar y coordinar la administración de los recursos humanos del Instituto e implementar los sistemas para su desarrollo y evaluación, así como coordinar el programa y ejercicio del presupuesto de servicios personales.
- ✓ Realizar previa autorización de la Dirección General los trámites correspondientes para nuevos ingresos, reingresos, cambios de adscripción, bajas, licencias y demás movimientos por servicios personales que se generen en el Instituto.
- ✓ Concentrar la documentación mínima requerida, para la conformación del expediente laboral del personal; así mismo vigilar la adecuada integración y custodia de los expedientes.
- ✓ Establecer las políticas, normas y procedimiento sobre el reclutamiento y selección del personal del Instituto.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 05 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

II. Objeto y periodo revisado.**II.1 Objeto**

En la administración de los recursos humanos, se verificará que se realice con eficiencia, eficacia y transparencia, observado el estricto apego a la normatividad relacionada a selección y contratación de Recursos Humanos, el pago de sueldos y prestaciones, así como las liquidaciones y finiquitos al personal del INAOE, efectuándose con apego a la normatividad emitida para tal efecto.

II.2 Periodo revisado

La revisión se efectuó a la Dirección de Administración y Finanzas, en el periodo comprendido por el ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, verificando el presupuesto autorizado y ejercido, pago de estímulos por proyectos (Becas al Desempeño Académico), expedientes de personal, así como control de asistencias.

II.2.1 Universo y Muestra

De acuerdo a los Estados Financieros para el ejercicio 2013, el presupuesto autorizado y modificado para el capítulo 1000, fue el siguiente:

CAPITULO GTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013		TOTAL
		R.F.	R.P.	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	90,603,087.00	0.00	90,603,087.00
1200	remuneraciones al Personal de Transitorio	205,567.00	11,982,118.00	12,187,685.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,006,219.00	2,345,896.00	43,352,115.00
1400	Seguridad Social	20,333,118.00	1,999,571.00	22,332,689.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,610,161.00	445,874.00	16,056,035.00
1700	Pago de estímulos a Servidores Públicos	10,158,816.00	7,861,771.00	18,020,587.00
	Total	177,916,968.00	24,635,230.00	202,552,198.00

La Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, presentó a este Órgano Interno de Control, el presupuesto autorizado de enero a junio 2014, el cual se muestra a continuación:

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 06 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

CAPÍTULO GTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014		TOTAL
		R.F.	R.P.	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	42,824,794.00	0.00	42,824,794.00
1200	Remuneraciones al Personal de Transitorio	102,785.00	9,323,644.00	9,426,429.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,793,557.00	0.00	10,793,557.00
1400	Seguridad Social	10,604,153.00	713,419.00	11,317,572.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,286,449.00	290,219.00	14,576,668.00
1700	Pago de estímulos a Servidores Públicos	5,260,000.00	2,380,930.00	7,640,930.00
	Total	83,871,738.00	12,708,212.00	96,579,950.00

Aplicando las normas generales de auditoría pública y los procedimientos que se consideraron necesarios se determinó que del 100% del presupuesto aprobado del ejercicio 2013 y de enero a junio 2014, se tomó como muestra para la revisión el 12.54%, que corresponde al pago de Estímulo por Proyecto (Becas al Desempeño Académico).

Así mismo, de un universo de 9 listados por tipo de personal proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, se seleccionó como muestra para esta revisión, 6 listados relativos al control de personal de Mando, Científico y Tecnológico.

Por otra parte, de un universo de 449 expedientes (84 de obra y tiempo y 365 de la plantilla autorizada) se seleccionó de manera aleatoria, una muestra de 29 expedientes, priorizando los relativos a expedientes de obra y tiempo que fueron 24 y de la plantilla autorizada fueron seleccionados 5.

III. Resultado de los Trabajos Realizados.

Se requirió la estructura básica y no básica del INAOE, así como el perfil, descripción y valuación de los puestos, comprobando que la estructura se encuentra debidamente autorizada; sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos, no cuenta con perfiles y descripciones de los puestos, como lo marca Título Segundo, Capítulo V, numeral 17, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 006/2014, clasificado como reservado.

Hoja No.: 07 de 22

No. de auditoría: 03/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

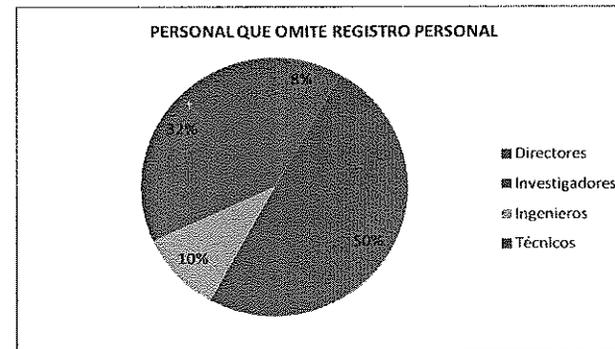
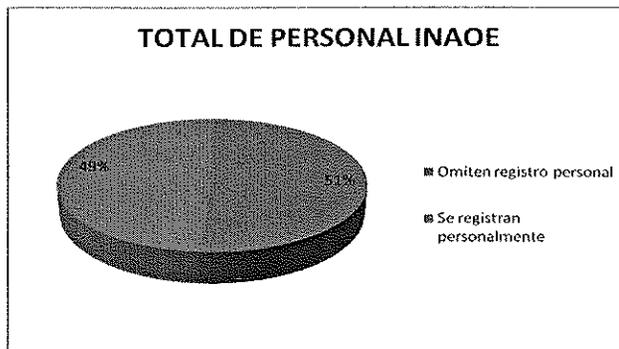
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

Del pago de Estímulos por Proyecto (Becas al Desempeño Académico) se comprobó que para el ejercicio 2013 se ejerció un importe de \$25'040,052.08, incluyendo a 196 Investigadores, Ingenieros y Técnicos Académicos; y para el primer semestre de 2014, se pagó un importe de \$12'793,188.64 a 193 Investigadores, Ingenieros y Técnicos Académicos. Derivado de lo anterior, se determinó que en el ejercicio 2013, se pagaron con recursos fiscales a 15 investigadores, importes mayores a 14 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal (SMGDF), por una cantidad de \$185,599.15, en contravención a lo que establecen las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que mediante memorándum SRH/133214 de fecha 19 de septiembre del año en curso, el Subdirector de Recursos Humanos informó que el pago del mes de noviembre, es parte de los pagos mayores a 14 SMDF, y que corresponde a una solicitud de pago retroactivo de agosto 2012 a marzo 2013; sin embargo, al ser éste un pago que corresponde a un retroactivo fuera del periodo de revisión, no se pudo determinar, ni se anexó información, si el retroactivo pagado corresponde a los montos autorizados a los investigadores; además anexó formatos respecto a los 14 SMGDF, e informó que se realizó el "traspaso a la cuenta 111236-9"; sin embargo, no indica la fecha del traspaso, ni a que cuenta o presupuesto se están realizado.

Así mismo y con respecto a la observación anterior, el 26 de septiembre del año en curso, mediante oficio SRH/138/2014, el Subdirector de Recursos Humanos informó que el importe pagado en noviembre de 2013, corresponde al estímulo autorizado más el pago del retroactivo del 2012, y anexa un cuadro en el cual indica la integración del mismo, las cuales sumadas rebasan lo autorizado por la SHCP, de igual forma comunica que la diferencia que se pagó de más de 14 SMGDF, fue cargada a recursos propios anexando el auxiliar de 2013. Esta información fue entregada cuando la auditoría ya había concluido por lo que se analizará en el seguimiento.

Por otra parte, como resultado del Control de Asistencias, se tiene que al 30 de junio de 2014, 19 Directores, 114 Investigadores, 23 Ingenieros y 73 Técnicos, en total 229 servidores públicos del INAOE, pertenecientes a la plantilla autorizada o contratados bajo la modalidad de obra y tiempo del INAOE, representan el 51 % que omite registrar personalmente su asistencia diaria:



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 08 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

Con respecto a revisión a los expedientes, se concluyó que:

- El 48.28% de los expedientes de la muestra seleccionada no cuentan con curriculum actualizado.
- El 31.03% de los expedientes no cuentan con copia de la identificación oficial de los servidores públicos.
- Los expedientes de los servidores públicos C.C. GÓMEZ CASTILLO JOSÉ ERNESTO, TOXQUI OLMOS LAURA y OLIVERA ROMERO IVÁN, no cuentan con copia de su Registro Federal de Contribuyentes.
- Los expedientes de los servidores públicos C.C. GÓMEZ CASTILLO JOSÉ ERNESTO Y SUASTEGUI GONZÁLEZ JORGE, no cuentan con copia de su Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Los expedientes de los servidores públicos C.C. JUÁREZ CORTÉS ROGELIO, TECPANECATL QUECHOL ROSALBA y OCHOA BUENDÍA JOSÉ ANTONIO, no cuentan en sus expedientes con la carta de manifestación por escrito con respecto a: I. la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; II. Que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esa u otra Institución; III. Que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo.

Al concluir el análisis practicado a la documentación e información proporcionada por el Subdirector de Recursos Humanos (SRH), se determinaron inicialmente 05 observaciones preliminares, mismas que se dieron a conocer mediante atentas notas Nos. 004/2014 y 005/2014, de fechas 04 y 17 de septiembre respectivamente; posteriormente el Subdirector de Recursos Humanos en respuesta a dichas notas atendió una observación, referente a una diferencia detectada en el ejercicio 2013, entre los estados financieros y la relación del pago de becas al desempeño académico por importe e \$74,458.58 y de enero a junio 2014, por importe de \$322,858.12, lo anterior toda vez que mediante oficio SRH/129/2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, el Subdirector de Recursos Humanos, informó que lo considerado inicialmente por este OIC fue el presupuesto programado, y que en el oficio en cuestión enviaba la relación de nóminas del presupuesto ejercido, así como las nóminas de recursos propios.

Finalmente, mediante oficio 11/290/0269/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, este OIC informó al Director de Administración y Finanzas del INAOE, que se había concluido la revisión a los documentos proporcionados en la auditoría 03/2014 "Recursos Humanos", señalando además que en la atenta nota No.005/2014, se solicitó una reunión para el día 22 de septiembre, en la cual se realizaría la presentación de la cédulas de las observaciones determinadas, sin embargo, no se recibió respuesta del Director de Administración y Finanzas, ni del Subdirector de Recursos Humanos del INAOE, razón por la cual se anexó a dicho oficio, 2 juegos de las 04 cédulas de observaciones que muestran los resultados de la auditoría, haciendo mención que fueron considerados los comentarios y documentación adicional proporcionada por el Subdirector de Recursos Humanos. A pesar de lo anterior, no se recibieron las cédulas firmadas por los servidores públicos antes mencionados, por ello se anexan las cédulas de observaciones solo con la firma de los auditores de este Órgano Interno de Control, sin que esta circunstancia invalide las observaciones, ni impida que surtan efectos.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.Hoja No.: 09 de 22No. de auditoría: **03/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

IV. Conclusión

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, durante el ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, se determinaron algunas deficiencias en la entrega de la información, en la aplicación de la normatividad vigente, relacionadas con el pago de Estímulos por Proyecto (Becas al Desempeño Académico).

Es importante mencionar que las auditorías tienen la finalidad de determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad imparcialidad honestidad y apego a la normatividad con que han administrado los recursos públicos, por lo que es indispensable que se proporcione toda la información que el Órgano Interno de Control requiera y la documentación necesaria de manera oportuna y expedita, ya que durante esta revisión se presentaron diversos contratiempos en la entrega de la información por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.

Derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda que revisen, actualicen, generen o elaboren normatividad interna sobre los diversos procesos en materia de Recursos Humanos, que se realizan en esa Dirección, toda vez que 03 observaciones de las 04 detectadas, es por falta de regulación o cumplimiento de procesos obligados en el ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte
integral del expediente 006/2014,
clasificado como reservado.

Hoja No.: 10 de 22

No. de auditoría: **03/2014**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 100 (Recursos Humanos)

IV. Cédulas de Observaciones